GEC

GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA GEC S.A.S.
NIT 900.918.522-9
Florencia, Caquetá | Tel: 311 548 3922 / 324 411 3797 | gruemcosas@gmail.com

Florencia, Caquetá, 26 de mayo de 2026

Señor Mayor

CRISTIAN PATRIK SILVA REY
Supervisor Contrato No. 035-CENACVAL-2026
Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional
Central Administrativa y Contable Regional Valledupar
Valledupar, Cesar

Asunto: Informe de avance final correspondiente al mes de mayo de 2026 – Contrato No. 035-CENACVAL-2026, cuyo objeto es la "Compra de grasas y lubricantes para el equipo fijo de ingenieros de las unidades y los vehículos del GAULA Guajira y Cesar, a ejecutar en la vigencia 2026".

Respetado señor Mayor:

Una vez revisada la ejecución contractual durante el período comprendido entre el primer (1) día y el veinticinco (25) de mayo de 2026, se evidencia que el porcentaje de avance físico y financiero del contrato corresponde al **CIEN POR CIENTO (100%)**, habiéndose efectuado la entrega total de los bienes objeto del contrato el día **dieciocho (18) de mayo de 2026**, conforme a las cantidades ajustadas en el Modificatorio No. 001 al Contrato 035-CENACVAL-2026 y a las especificaciones técnicas establecidas.

1. Identificación del contrato

Número de contrato	035-CENACVAL-2026
Contratante	Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable Regional Valledupar
Contratista	Grupo Empresarial Colombia GEC S.A.S. – NIT 900.918.522-9
Representante legal	Luz Andrea Prada Samboni – C.C. 1.117.526.181 de Florencia
Objeto	Compra de grasas y lubricantes para el equipo fijo de ingenieros de las unidades y los vehículos del GAULA Guajira y Cesar, a ejecutar en la vigencia 2026.
Supervisor	Mayor Cristian Patrik Silva Rey
Fecha de entrega	**18 de mayo de 2026**
Período del informe	Del 1 al 25 de mayo de 2026
Porcentaje de avance	**100% (cien por ciento)**

2. Ejecución del suministro

Una vez perfeccionado el **Modificatorio No. 001 al Contrato 035-CENACVAL-2026**, el cual prorrogó el plazo de ejecución en treinta (30) días adicionales y ajustó las cantidades contratadas conforme al consolidado de necesidades reales remitido por la supervisión mediante Radicado No. 2026942012251173 del 20 de abril de 2026, el contratista procedió a coordinar la entrega de los bienes en los puntos de destino establecidos para las unidades beneficiarias.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, el día **dieciocho (18) de mayo de 2026** se efectuó la entrega total de los bienes objeto del contrato en los almacenes de las unidades beneficiarias, dando cumplimiento al cien por ciento (100%) del objeto contractual conforme a las cantidades ajustadas en el modificatorio referido y a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.

La entrega se realizó de manera coordinada hacia los puntos de destino correspondientes al GAULA Guajira, GAULA Cesar y al equipo fijo de Ingenieros, atendiendo los requerimientos logísticos asociados al transporte de mercancía clasificada como peligrosa (lubricantes y grasas), con embalajes especializados y permisos de transporte conforme a la normatividad vigente para el traslado de hidrocarburos y derivados.

3. Ajuste por reducción de cantidades

Como resultado del ajuste de cantidades efectuado mediante el Modificatorio No. 001 al Contrato 035-CENACVAL-2026, conforme al consolidado de necesidades reales remitido por la supervisión, se efectuó una **reducción por valor de TRES MIL PESOS M/CTE ($3.000)** respecto del valor inicialmente pactado, atendiendo las necesidades operativas actuales de las unidades beneficiarias. Dicha reducción no afectó los precios unitarios previamente pactados ni las condiciones generales del contrato, manteniéndose el equilibrio económico-financiero del mismo y el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal.

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	$ 84.011.500
Reducción por ajuste de cantidades (Modificatorio No. 001)	**($ 3.000)**
Valor final ejecutado del contrato	**$ 84.008.500**
Porcentaje de avance financiero	**100%**

4. Cumplimiento de obligaciones contractuales

Durante el período objeto del presente informe, el contratista cumplió integralmente con las obligaciones derivadas del contrato y de su modificatorio, conforme se detalla a continuación:

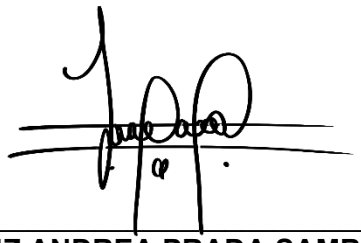
1. Se efectuó la entrega total de los bienes objeto del contrato el día 18 de mayo de 2026, dentro del plazo prorrogado mediante el Modificatorio No. 001, atendiendo las cantidades ajustadas conforme al consolidado de necesidades reales remitido por la supervisión.
2. Los bienes suministrados cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, conforme a las fichas técnicas establecidas en la comunicación de aceptación de oferta y en el modificatorio contractual.
3. Los bienes fueron entregados en empaque original de fábrica, en condiciones óptimas de conservación, debidamente embalados y protegidos, garantizando su integridad y calidad.
4. Se mantuvieron vigentes las garantías constituidas en favor de la entidad contratante durante todo el período de ejecución del contrato.
5. El contratista se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, aportes parafiscales y demás obligaciones tributarias y laborales aplicables.

5. Conclusiones

Una vez revisada la ejecución contractual correspondiente al mes de mayo de 2026, se concluye lo siguiente:

1. El porcentaje de avance físico y financiero del contrato corresponde al CIEN POR CIENTO (100%), habiéndose efectuado la entrega total de los bienes el día 18 de mayo de 2026, dentro del plazo prorrogado.
2. El valor final ejecutado del contrato asciende a la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($84.008.500), tras la aplicación de la reducción por valor de TRES MIL PESOS M/CTE ($3.000) acordada en el Modificatorio No. 001 conforme al consolidado de necesidades reales de las unidades beneficiarias.
3. El contratista cumplió integralmente con las obligaciones contractuales pactadas, incluyendo las especificaciones técnicas, plazos de entrega, condiciones de calidad y demás requerimientos exigidos por la entidad.
4. En atención a lo anterior, se solicita respetuosamente a la supervisión proceder con la suscripción del acta de recibo a entera satisfacción de los bienes entregados, así como con los demás trámites administrativos y financieros pertinentes para el pago correspondiente y la posterior liquidación del contrato.

Atentamente,



LUZ ANDREA PRADA SAMBONI
Representante Legal
Grupo Empresarial Colombia GEC S.A.S.
NIT 900.918.522-9
C.C. 1.117.526.181 de Florencia
Correo: gruemcosas@gmail.com